

Fernando Mas, Salvador Puroy, Andrey Puro, Feliciano Montaña, D. Pedro Maria, Jose Torray y Ros, Manuel Camillo, Jose Luis y Nicolas Morato. Cuyos sujetos se les avise desde luego, para que comparecan en casa con sus familiares mañana por la mañana a fin de proceder con los S. de ley. el ten. de A. y J. y J. de A. al reg. regante.

3.º Tambien se ha dado cuenta del mem. presentado por D. Defonso Renovar en fha 22 de este mes, en relacion a Q 88a 1597 J. que dice alcavos desde el año 1839. al Mayo inclusive de 1840; y en vista de la informalidad q. padeció se ha acordado, devuélvase J. a sus. por no venir con los requisitos prevenidos por la ley.

4.º Y por ultimo se ha dado cuenta de haber hecho dimision de Obispo de la Parroquia de San Vicente D. Juan Fabregas q. se le ha acordado en su vista, nombriar en su lugar como nombra a D. Defonso Renovar, y q. se le haya saber grand tu conocimiento y satisfacion.

Y no habiendo otra cosa que discutir se levantó la sesion, firmando la act. el Sr. Presid. con miso el del. de que certifico. = de tres copias = por lo subministrado al Ayto. de poder en forma de esta villa = vale =



Manuel Puri S. J. 2

Sesion del dia 3. Mayo 1844. por la mañana.

Asistieron todos menos el Sr. March.

Diose cuenta de la sesion anterior y quedo aprobada.

Diose cuenta por el Sr. Presid. de la inv. hecha por D. Defonso Renovar para que le sea leada y aprobada por rason de dominio la dimision o renuncia de



compra en la calle de Bama que era bajo dominio directo
 el Cabido a su favor hecha por los curadores de los menores e
 1º. Juan Mas alparz. de Angerona y se acordó acceder a su
 solicitud mediante que el laudencio fue ya publicado en mil
 ochocientos veinte y cinco fundandose al efecto al M.
 cate pasaque en el caso duodecimo el art. 69. de la
 ley de ayunt. sancionada en caros de Philip Quintocho
 ciento y quarecua y rubricada por S. M. en trece de Dije
 sobre la firmada.

Asi mismo se hizo presente la obra inv. de igual
 caracter hecha por Pedro Buge y Carera, a fin de q.
 se presentara la obra de venta su favor otorgada por Ezequi
 Pinx abay Carrel de las dos caias iraq en la plaza el Barrio y
 conrigua al oratorio o Capilla de S. Roque y se acordó que
 el Cabido en virtud de lo arriba expuesto la firmara previo
 la entrega al mayordomo de propios de la cantidad de
 seiscientos libras catalanas.

Y no habiendo otra cosa que decirse se levantó la cession,
 firmandos todos los expresados h. conmigo el Sr. D. que
 certifico.

Bya

 Miguel Torres

Plado

 Pedro Clapis
Carera

Ezequi Pinx

 Ezequi Pinx

Jph Antich Fran. Rubi Sin^{te}

Gamon Rubi S. J. 3